



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

A.PROC Y PLANF. - MBBG No. 001 INF-2026 EPMGESTITRANSVT-ADM

San Pedro de Pelileo, 029 de enero del 2026

Para: Ing. Johana Tipanquiza

GERENTE GENERAL (E)

De: Ing. Brigitte Bonilla

ANALISTA DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN.

Presente. –

DATOS INFORMATIVOS:

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: PELILEO

1. ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Nro. 295 de fecha 30 de marzo de 2015, se constituye la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua, EPMGESTITRANSVT.

En el marco de la planificación institucional, la EPMGESTITRANSVT cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2023–2026, en el cual se establecen los objetivos estratégicos, lineamientos, estrategias e indicadores que orientan la gestión institucional hacia el cumplimiento de su misión y visión.

En concordancia con dicho instrumento de planificación estratégica, se formula anualmente el Plan Operativo Anual (POA), como herramienta de gestión que permite operacionalizar los objetivos estratégicos mediante la definición de actividades, metas, indicadores y responsables para cada ejercicio fiscal.



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

En este contexto, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 constituye el instrumento de planificación operativa mediante el cual se programaron las actividades y metas a ser ejecutadas por las distintas direcciones y unidades administrativas de la EPMGESTITRANSVT durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, en alineación con la planificación institucional vigente. Dicho instrumento fue aprobado conforme a la normativa legal y técnica aplicable, siendo responsabilidad de cada unidad administrativa el cumplimiento de las metas y actividades asignadas dentro de su ámbito de competencia.

En cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Procesos y Planificación Institucional, se realiza la evaluación técnica del POA 2025, con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento de las actividades y metas programadas, analizar los resultados alcanzados y determinar el grado de ejecución operativa institucional, sin considerar aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria, los cuales corresponden a la Unidad Financiera.

El presente informe corresponde al cierre del ejercicio fiscal 2025 y consolida los resultados finales de la gestión operativa de las direcciones y unidades administrativas de la institución, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la planificación institucional y la identificación de oportunidades de mejora para los siguientes períodos.

2. BASE LEGAL

Constitución de la Republica del Ecuador

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos



públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo. 6.- numeral 4: Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. (Reformado por el num. 1 del Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).-

El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño Página 5 de 80 de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo. Para el cumplimiento de estas responsabilidades, las entidades rectoras de la planificación nacional del desarrollo y las finanzas públicas podrán solicitar la asistencia y participación de otras entidades públicas, de conformidad con sus necesidades. Dichas entidades estarán obligadas a solventar los costos de tales requerimientos.

Normas de Control Interno para las entidades, organismos de sector publico y de las personas jurídicas de derecho privado que disponga de recursos públicos

100-01 Control Interno: El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

200-02 Administración estratégica: Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras




de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

600-02 Evaluaciones periódicas: La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.

Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, la Contraloría General del Estado y las firmas privadas de auditoría. En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio.

La máxima autoridad y los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar técnicamente el nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión de Tránsito y Transporte de Tungurahua – EPMGESTITRANSVT, mediante el análisis de la ejecución operativa de las actividades, metas e indicadores programados, con el fin de generar insumos técnicos que orienten la toma de decisiones y fortalezcan la planificación institucional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el grado de eficacia operativa de las direcciones y unidades administrativas, mediante la cuantificación y validación de los resultados alcanzados frente a las metas físicas programadas al cierre del ejercicio fiscal.
- Analizar las desviaciones y nudos críticos que incidieron en la ejecución técnica del POA, identificando los factores limitantes que afectaron el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Formular recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua de los procesos y al fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de la planificación institucional en períodos posteriores.

4. METODOLOGÍA

El presente informe corresponde a la evaluación técnica del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la provincia de Tungurahua – EPMGESTITRANSVT. El análisis se desarrolló bajo un enfoque técnico-operativo, en concordancia con los objetivos, metas e indicadores aprobados en el POA institucional para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento alcanzado y el desempeño operativo institucional.



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024


INFORME

La evaluación se sistematizó mediante la consolidación de reportes de gestión, la validación de medios de verificación físicos y digitales, y el cruce de información con las unidades administrativas responsables. Esta dualidad analítica asegura que la Gerencia General y el Directorio dispongan de información estratégica para la toma de decisiones, permitiendo distinguir con precisión entre los procesos administrativos concluidos y los logros operativos alcanzados en beneficio de la mancomunidad. Este proceso permitió contrastar de manera objetiva lo planificado frente a lo ejecutado, asegurando trazabilidad, consistencia técnica y respaldo documental en cada uno de los resultados presentados.

La metodología aplicada contempla dos niveles de evaluación complementarios, así como un análisis técnico explicativo, los cuales permiten reflejar de forma clara y diferenciada:

- El cumplimiento formal del POA al cierre del ejercicio fiscal, vinculado al ciclo administrativo y al devengamiento de recursos;
- El grado real de avance técnico–operativo de las actividades institucionales, medido a través del cumplimiento de indicadores; y
- El estado de avance y los nudos críticos de aquellas actividades que no concluyeron dentro del período evaluado por razones administrativas o procedimentales.

Este enfoque integral permite desagregar el desempeño institucional en dos dimensiones clave: la ejecución formal del plan, asociada al cumplimiento de los procesos administrativos y financieros, y la ejecución sustantiva, relacionada con el logro efectivo de los resultados previstos y la gestión técnica desarrollada por las unidades responsables. En este sentido, el informe proporciona una visión transparente y técnica sobre la capacidad de respuesta institucional de la EPMGESTITRANSVT frente a los compromisos asumidos durante el ejercicio fiscal 2025, alineándose con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y mejora continua en la gestión pública.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

4.1 Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025

(Ciclo Programático–Financiero Completo)

El primer nivel de evaluación corresponde al análisis del cumplimiento formal del Plan Operativo Anual (POA) 2025, considerando exclusivamente aquellas actividades que fueron ejecutadas conforme a lo planificado y que concluyeron de manera íntegra su ciclo programático y financiero dentro del ejercicio fiscal evaluado.

En este nivel se verificó que las actividades hayan cumplido simultáneamente con:

- La obtención efectiva del bien, servicio u obra;
- La culminación de los procesos administrativos y de contratación pública correspondientes; y
- El devengamiento total de los recursos económicos asignados, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente.

Es decir, se evaluó que cada actividad haya perfeccionado su ejecución tanto en el componente físico como en el financiero durante el período fiscal 2025.

Bajo este criterio, las actividades fueron calificadas únicamente como **EJECUTADAS** o **NO EJECUTADAS**, sin asignación de porcentajes intermedios. Se consideraron **EJECUTADAS** aquellas actividades que alcanzaron el 100 % de la meta programada y registraron el devengamiento total del presupuesto asignado dentro del ejercicio fiscal evaluado. Por el contrario, se calificaron como **NO EJECUTADAS** aquellas actividades que, aun cuando pudieron evidenciar avances administrativos u operativos, no concluyeron su ejecución integral ni perfeccionaron el devengamiento de recursos al cierre del período fiscal 2025.

Este nivel de evaluación responde a un enfoque estrictamente programático–financiero, alineado con los criterios de cierre presupuestario y rendición de cuentas institucional, en el cual una actividad solo alcanza el estado de **EJECUTADA** cuando ha cumplido la



totalidad de sus fases, desde la planificación y contratación hasta la entrega final y el devengamiento del gasto.

Se define, en consecuencia, como NO EJECUTADA toda actividad que, al cierre del ejercicio fiscal, no haya concluido su ciclo financiero completo o cuya ejecución física no se haya materializado conforme a los términos establecidos en la planificación inicial. Este nivel de evaluación garantiza la consistencia institucional con la Unidad Financiera, reportando como cumplimiento formal únicamente aquellas actividades que perfeccionaron su ejecución y su gasto, evitando discrepancias en los estados financieros y en los procesos de rendición de cuentas.

4.2 Evaluación Técnico–Operativa del Cumplimiento de Indicadores y Gestión de Resultados del POA 2025

El segundo nivel de evaluación corresponde al análisis técnico–operativo del cumplimiento de las actividades, metas e indicadores del POA 2025, considerando exclusivamente la naturaleza, fórmula y lógica de medición de los indicadores aprobados, de manera independiente al devengamiento presupuestario. Este nivel tiene como finalidad determinar el grado real de avance físico y funcional de cada actividad, reflejando la gestión efectiva desarrollada por las unidades responsables durante el ejercicio fiscal evaluado.

La evaluación se realizó con base en evidencias técnicas y operativas verificables, tales como actas de entrega–recepciones firmadas por el administrador de contrato y el proveedor o contratista, órdenes de compra emitidas e informes técnicos de solicitud de pago por parte del administrador de contrato, garantizando trazabilidad documental y consistencia metodológica en la medición de resultados.

En este nivel, las actividades fueron calificadas únicamente como **EJECUTADAS** o **NO EJECUTADAS**, en función del cumplimiento del indicador definido en el POA 2025. Se consideraron EJECUTADAS aquellas actividades que registraron avance técnico verificable respecto de la meta programada, independientemente del porcentaje



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

alcanzado, el cual se expresa de manera cuantitativa para reflejar el grado real de ejecución. Por el contrario, se calificaron como NO EJECUTADAS aquellas actividades que no evidenciaron cumplimiento alguno del indicador o cuya ejecución física fue inexistente al cierre del período evaluado.

Para las actividades calificadas como EJECUTADAS, se asignó un porcentaje de ejecución que refleja el avance real alcanzado respecto de la meta programada. Dicho porcentaje se determinó en función del tipo de indicador y de la naturaleza de la actividad, conforme a los siguientes criterios técnicos:

- Ejecución por proporcionalidad física o funcional: Cuando el indicador se basa en la adquisición, entrega o prestación de bienes y servicios, el porcentaje de ejecución se calculó considerando la proporción efectivamente entregada o ejecutada frente a lo planificado.
- Ejecución por hitos administrativos verificables: En actividades vinculadas a procesos de contratación pública en curso, el porcentaje de ejecución se asignó en función de hitos técnicos consolidados, tales como actas entrega- recepción debidamente firmadas por el administrador de contrato y proveedor o contratista u orden de compra emitida, reconociendo el cumplimiento de la gestión técnica y administrativa previa a la entrega final.
- Gestión institucional sin devengamiento presupuestario: En actividades de gestión interna, cooperación interinstitucional u optimización de recursos, cuyo indicador no contempla devengamiento económico, el porcentaje de ejecución se asignó con base en el cumplimiento físico y funcional del indicador, siempre que existan respaldos documentales que evidencien el logro del resultado previsto.

En aquellos casos en que las actividades registraron órdenes de compra emitidas, bienes entregados o resultados alcanzados sin que se haya producido el pago dentro del ejercicio fiscal evaluado, se reconoció el avance técnico real alcanzado, sin que ello implique modificación alguna de la evaluación presupuestaria determinada en el Nivel I de



evaluación. De esta manera, se mantiene una separación metodológica clara entre la evaluación financiera y la evaluación operativa.


En definitiva, este segundo nivel de evaluación se orienta a cuantificar el trabajo técnico y operativo efectivamente ejecutado por cada unidad, visibilizando gestiones que, por tiempos administrativos, factores procedimentales o flujos financieros, no alcanzaron el cierre presupuestario dentro del ejercicio fiscal, pero presentan avances sustantivos y verificables en términos de cumplimiento de indicadores y resultados institucionales.

Esta dualidad permite que la EPMGESTITRANSVT identifique el valor público generado durante el ejercicio fiscal 2025, separando el éxito operativo de la gestión del flujo presupuestario. Cabe enfatizar que los resultados presentados en este nivel no modifican la evaluación del Nivel I de evaluación, sino que la complementan para ofrecer una visión integral de la capacidad ejecutora de la empresa.

4.3 Análisis del estado de avance y nudos críticos de las actividades no ejecutadas

El presente apartado corresponde a un análisis técnico complementario, orientado a examinar el estado real de avance de aquellas actividades que, conforme a los criterios establecidos en los niveles de evaluación anteriores, fueron calificadas como **NO EJECUTADAS** al cierre del ejercicio fiscal 2025. Esta calificación obedece a que dichas actividades no culminaron integralmente todas las fases previstas en el POA dentro del período evaluado, ya sea por la ausencia de actas de entrega-recepción, la no recepción formal de bienes o servicios, o la falta de devengamiento presupuestario, lo cual impidió el cumplimiento formal del indicador establecido.

No obstante, este análisis permite identificar que varias de las actividades calificadas como No Ejecutadas registraron avances administrativos, contractuales y operativos relevantes, tales como procesos de contratación adjudicados, contratos suscritos, órdenes de compra emitidas, designación de administradores de contrato, así como bienes y servicios entregados en fase de verificación técnica. Estos avances evidencian que las actividades no se encontraban en estado de inacción, sino en fases avanzadas de ejecución

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía!</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

que no lograron consolidarse dentro del ejercicio fiscal evaluado por razones de carácter procedimental, administrativo o por los tiempos propios de la contratación pública.


El análisis del estado de avance tiene un carácter exclusivamente informativo y explicativo, sin que ello implique modificación alguna de la calificación obtenida en la evaluación del cumplimiento del POA 2025. Su inclusión responde a la necesidad de transparentar la gestión institucional, identificar nudos críticos que incidieron en la ejecución oportuna de las actividades y generar insumos técnicos para el fortalecimiento de la planificación, el seguimiento y la ejecución del POA en el siguiente ejercicio fiscal.

Clasificación del Estado de Gestión de las Actividades No Ejecutadas

Con el fin de facilitar la comprensión del nivel real de avance de las actividades pendientes, estas se clasificaron de acuerdo con el hito de gestión alcanzado al cierre del período evaluado, conforme a las siguientes categorías técnicas:

- **Actividades en fase de adjudicación o suscripción contractual:** Corresponden a procesos que superaron las etapas del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCP), cuentan con proveedor adjudicado y administrador de contrato designado, restando únicamente la formalización de la entrega–recepción para perfeccionar el indicador.
- **Nudos críticos administrativos:** Comprenden actividades que presentaron retrasos derivados de incumplimientos contractuales por parte de los proveedores, quienes no realizaron la entrega oportuna de los bienes o la prestación del servicio conforme a los plazos establecidos, lo que impidió la suscripción de las actas de entrega–recepción dentro del cronograma previsto. Estas demoras no son atribuibles a la gestión del administrador de contrato ni a la unidad requirente, sino a factores externos asociados al proveedor, lo cual afectó el cierre técnico–administrativo de las actividades dentro del ejercicio fiscal evaluado.

Este nivel de análisis permite reconocer la gestión administrativa y operativa desarrollada por las unidades responsables, asimismo, visibiliza aquellas actividades que, aun

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	<p>EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”</p>	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

habiendo sido calificadas como No Ejecutadas, se encontraban en fases avanzadas de ejecución al cierre del ejercicio fiscal 2025, constituyéndose en insumos relevantes para la toma de decisiones institucionales y el seguimiento correspondiente.

5. RESULTADOS ALCANZADOS

La presente sección expone el desempeño técnico– operativo de la EPMGESTITRANSVT durante el ejercicio fiscal 2025, a partir de una evaluación integral de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA). Este análisis trasciende una verificación meramente estadística del cumplimiento, y se constituye en una valoración sustantiva de la capacidad ejecutora institucional, contrastando los compromisos establecidos en la planificación con los hitos de gestión efectivamente alcanzados por cada unidad administrativa.

Con el fin de garantizar una lectura estratégica, objetiva y transparente, los resultados se presentan bajo la metodología de Dualidad Analítica, la cual permite diferenciar claramente entre:

- Aquellas metas que concluyeron de manera integral su ciclo técnico, administrativo y presupuestario dentro del período evaluado (Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025), y
- Aquellas gestiones operativas que, aun evidenciando avances técnicos significativos, concluyeron su ejecución física y administrativa o se encontraban en fases avanzadas de cierre, pero no registraron el devengo financiero dentro del ejercicio fiscal 2025, ya sea por desfases temporales propios del ciclo contable, por incumplimiento del proveedor o contratista o por la suscripción del acta de entrega–recepción en los últimos días del periodo discal 2025 (Evaluación Técnico–Operativa del Cumplimiento de Indicadores y Gestión de Resultados del POA 2025).

En este nivel se incluyen actividades que fueron ejecutadas técnicamente y formalmente concluidas, quedando pendiente únicamente el registro del devengo financiero, así como aquellas que se ejecutaron de manera proporcional respecto de



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

lo planificado, debido a ajustes operativos durante la ejecución. Por ejemplo, actividades cuya planificación contemplaba una inversión total determinada, pero cuya ejecución efectiva se realizó por un monto menor, reflejando un grado de cumplimiento proporcional en función de los bienes, servicios o productos efectivamente adquiridos o entregados.


Asimismo, se incorporan actividades que no requirieron devengamiento de recursos para su cumplimiento, dado que fueron ejecutadas mediante gestiones internas, y optimización de recursos institucionales, permitiendo alcanzar el resultado previsto sin comprometer el presupuesto originalmente planificado.

- La identificación de estas actividades da lugar a un análisis técnico complementario del estado de avance y de los nudos críticos, el cual se desarrolla en un apartado específico del informe. Dicho análisis no modifica la calificación cuantitativa del cumplimiento del POA 2025, pero permite contextualizar los resultados, transparentar la gestión institucional y diferenciar con claridad las actividades que no se ejecutaron por inacción, de aquellas que se encontraban en ejecución efectiva o en proceso de cierre al término del ejercicio fiscal.

Los resultados alcanzados evidencian el esfuerzo institucional orientado a garantizar la continuidad operativa, fortalecer los procesos internos y cumplir las responsabilidades asignadas a cada unidad, incluso en escenarios donde se presentaron ajustes administrativos, redistribuciones presupuestarias o factores externos que incidieron en la ejecución originalmente programada.

Este balance de gestión se sustenta en el principio de Transparencia Activa, y constituye una herramienta técnica para el Directorio y la Gerencia General, al permitir medir la eficacia institucional, identificar áreas de desempeño destacado, reconocer nudos críticos y establecer bases objetivas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del siguiente ciclo de planificación estratégica.

En los apartados siguientes se presenta el detalle de los resultados obtenidos por cada actividad evaluable, destacando el nivel de cumplimiento alcanzado, los principales

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

productos generados por cada dirección y unidad de comunicación y su contribución directa al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos para el período 2025.

5.1 Resultados alcanzados de la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025

La presente sección expone los resultados alcanzados en la Evaluación del Cumplimiento Formal del Plan Operativo Anual (POA) 2025, correspondiente a la evaluación Técnica/ Financiera, la cual considera exclusivamente aquellas actividades que concluyeron integralmente su ciclo administrativo, técnico y financiero, conforme a lo planificado.

Esta evaluación comprende las actividades que fueron ejecutadas al 100 %, tanto en términos de cumplimiento del indicador técnico como en el devengamiento presupuestario, evidenciando la obtención efectiva del bien, servicio u obra, así como el correspondiente pago dentro del ejercicio fiscal 2025, en concordancia con el POA aprobado y sus reformas vigentes aprobadas durante el ejercicio fiscal, específicamente las siguientes:

- RES-ADM-GG-EPMTT-004-2025
- RES-ADM-GG-EPMTT-005-2025
- RES-ADM-GG-EPMTT-006-2025
- RES-ADM-TPP-GG-EPMTT-2025-005
- RES-ADM-TPP-GG-EPMTT-2025-006
- RES-ADM-TPP-GG-EPMTT-2025-007

De acuerdo con el POA inicial 2025 y las reformas administrativas mencionadas anteriormente, se registró un total de 176 actividades planificadas. Como resultado de los procesos de ajuste institucional, varias actividades fueron excluidas, unificadas o reasignadas presupuestariamente, así como incorporadas nuevas actividades mediante redistribución presupuestaria, configurándose así un total de **152 actividades** evaluables, sobre las cuales se aplicó la presente evaluación de cumplimiento formal.

Este primer nivel de evaluación analiza la eficacia institucional en el cumplimiento del ciclo completo de gestión físico-financiera. En este contexto, del total de 152 actividades evaluables, 91 actividades cumplieron con el 100 % de ejecución técnica y financiera (devengado), mientras que 61 actividades fueron calificadas como no ejecutadas, al no haber concluido la totalidad de su ciclo administrativo y presupuestario dentro del ejercicio fiscal evaluado.

Tabla 1. Resumen consolidado de ejecución programática –POA 2025

Total Actividades Evaluables	Ejecutadas	No Ejecutadas	% de Cumplimiento	% de NO Cumplimiento
152	91	61	59,87%	40,13%

En términos generales, el nivel de cumplimiento formal del POA 2025 alcanza el **59,87%**, reflejando que más de la mitad de las actividades evaluables concluyeron satisfactoriamente su ejecución técnica y financiera. El **40,13 %** restante corresponde a actividades que no se ejecutaron o que no alcanzaron el cierre presupuestario dentro del ejercicio fiscal, aspecto que será analizado con mayor profundidad en la evaluación Técnico-Operativa del Cumplimiento de Indicadores y Gestión de Resultados del POA 2025.

5.1.1 Desglose de resultados por direcciones y unidades administrativas

Con el objetivo de proporcionar una lectura desagregada del desempeño institucional, a continuación, se presenta el comportamiento del cumplimiento formal del POA 2025 por direcciones y unidad de comunicación, considerando la planificación inicial, los ajustes derivados de reformas y el resultado final de las actividades evaluables.

Tabla 2. Desglose de ejecución por direcciones y unidades

Para un análisis pormenorizado, se presenta el comportamiento del cumplimiento por cada dirección y unidad de comunicación, contrastando la planificación ajustada frente a la ejecución real lograda:

INFORME

Direcciones/ Unidades	Actividades Planificadas y/o Incorporadas al POA	Actividades Ajustadas mediante Reforma / Reasignación	Actividades Evaluadas	Actividades Ejecutadas (Técnico / Financiero)	Actividades No Ejecutadas (Técnico / Financiero)	% de Cumplimiento Técnico – Financiero
Dirección Jurídica	2	0	2	2	0	100%
Dirección Financiera	7	3	4	4	0	100%
Dirección de CRTV	17	0	17	14	3	82,35%
Dirección de Control Operativo	14	2	12	8	4	66,67%
Dirección Administrativa	66	6	60	38	22	63,33%
Unidad de Comunicación	11	1	10	6	4	60%
Dirección de TIC'S	25	2	23	10	13	43,48%
Dirección de Planificación	29	10	19	8	11	42,11%
Dirección de Matriculación	5	0	5	1	4	20,00%
Total	176	24	152	91	61	59,87%

Análisis interpretativo del cumplimiento por dirección / unidad

El análisis del cumplimiento formal por direcciones y unidades administrativas se fundamenta exclusivamente en los resultados cuantitativos consignados en la Tabla 2: Desglose de Ejecución por Direcciones y Unidades, considerando como criterio de ejecución el cierre técnico y el devengamiento presupuestario dentro del ejercicio fiscal 2025 de la siguiente manera:

- Las Direcciones Jurídica y Financiera registran un 100 % de cumplimiento formal, al haber ejecutado la totalidad de sus actividades evaluadas, sin actividades pendientes bajo este nivel de evaluación.
- La Dirección de CRTV alcanza un 82,35 % de cumplimiento, con 14 actividades ejecutadas de un total de 17, manteniendo 3 actividades no ejecutadas, lo que la ubica en un nivel alto de cumplimiento formal.
- La Dirección de Control Operativo presenta un 66,67 % de cumplimiento, al haber ejecutado 8 de 12 actividades evaluadas, mientras que la Dirección Administrativa registra un 63,33 %, con 38 actividades ejecutadas de un total de 60. En ambos

INFORME

casos, el número de actividades no ejecutadas representa más de un tercio del total evaluado.

- La Unidad de Comunicación reporta un 60 % de cumplimiento, con 6 actividades ejecutadas y 4 no ejecutadas, evidenciando una ejecución parcial respecto del total programado.
- Por su parte, la Dirección de TIC's presenta un 43,48 % de cumplimiento, al ejecutar 10 de 23 actividades, mientras que la Dirección de Planificación alcanza un 42,11 %, con 8 actividades ejecutadas y 11 no ejecutadas, situándose ambas por debajo del promedio institucional del 59,87 %.
- Finalmente, la Dirección de Matriculación registra el 20 % de cumplimiento formal, con 1 actividad ejecutada de un total de 5, constituyéndose en el porcentaje más bajo dentro de este nivel de evaluación.

Es preciso señalar que los porcentajes de cumplimiento expuestos en el presente análisis corresponden exclusivamente a la evaluación técnico-financiera de las actividades, considerando su ejecución integral dentro del ejercicio fiscal 2025. En consecuencia, en esta evaluación no se registran como ejecutadas aquellas actividades que, aun contando con ejecución técnica, actas de entrega-recepción o cumplimiento de su finalidad, no alcanzaron el registro del devengo financiero en el período evaluado, así como aquellas que fueron cumplidas mediante gestiones internas que no requirieron devengamiento de recursos presupuestarios.

Es importante precisar que la presente evaluación de resultados alcanzados constituye el insumo principal para el proceso de Rendición de Cuentas institucional, al reflejar de manera objetiva el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas ejecutadas con cierre técnico y financiero durante el período evaluado. En este sentido, esta evaluación responde a criterios de efectividad, verificabilidad y rigor presupuestario, que son de interés directo para las autoridades de control, autoridades locales y demás instituciones competentes.



Las evaluaciones complementarias desarrolladas en el marco del presente informe no tienen un carácter justificativo ni sustitutivo de los resultados aquí expuestos, sino que cumplen una función técnica de análisis y seguimiento, orientada a identificar actividades que no concluyeron su ciclo financiero conforme a la planificación inicial, así como aquellas que se encuentran en proceso de ejecución, regularización o reprogramación. En consecuencia, dichas evaluaciones aportan transparencia y claridad sobre el estado real de la gestión institucional, sin modificar, alterar ni distorsionar los resultados efectivamente alcanzados y reportados en esta evaluación de cumplimiento formal.


5.2 Resultados Alcanzados de la Evaluación Técnico–Operativa del Cumplimiento de Indicadores y Gestión de Resultados del POA 2025

La presente Evaluación Técnico–Operativa del Cumplimiento de Indicadores y Gestión de Resultados del POA 2025, tiene como propósito analizar el grado de cumplimiento real de las actividades institucionales desde una perspectiva estrictamente técnica y operativa, priorizando el logro efectivo de los indicadores formulados y la generación de resultados verificables.

Este nivel de evaluación se fundamenta en la comprobación objetiva de productos, servicios o resultados funcionales que evidencien el cumplimiento del indicador, independientemente de que el devengamiento financiero se haya registrado o no dentro del ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, una actividad se considera Ejecutada Técnico–Operativamente únicamente cuando:

- El indicador asociado presenta un resultado medible y comprobable;
- Existe evidencia documental o física verificable, tales como actas de entrega–recepción, bienes en uso, obras ejecutadas, servicios prestados o resultados institucionales consolidados;
- La finalidad de la actividad y el objetivo operativo fueron alcanzados.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

Por el contrario, aquellas actividades cuyos procesos se encontraban en fases de contratación, adjudicación, calificación, suspensión, declaratoria de desierto o que no alcanzaron el umbral mínimo de cumplimiento del indicador técnico, no se consideran ejecutadas en este nivel, y son analizadas en el apartado correspondiente al Análisis del estado de avance y nudos críticos de las actividades no ejecutadas.

Criterio metodológico aplicado en la evaluación técnico-operativa

En la Evaluación Técnico–Operativa no se evalúa el gasto, sino el cumplimiento del indicador tal como fue formulado en el POA 2025.

En consecuencia:


- No todo gasto parcial implica cumplimiento técnico parcial.
- No todo incumplimiento financiero implica inexistencia de resultado operativo.
- El análisis se centra en responder una sola pregunta clave: ¿El producto, servicio o resultado existe y cumple la finalidad institucional?

Bajo este enfoque, en el presente nivel se incluyen únicamente aquellas actividades cuyo resultado existe físicamente o se encuentra plenamente operativo, aun cuando su ejecución financiera no se haya reflejado en el cierre presupuestario del ejercicio 2025.

Resultados Técnico–Operativos por Actividad

Como resultado del análisis efectuado en la evaluación técnico- operativa del POA 2025, se identifican dos actividades específicas que, si bien no registraron ejecución financiera conforme al enfoque de la evaluación del Cumplimiento Formal del POA, alcanzaron resultados técnicos verificables, sustentados en evidencia documental, operativa o física.

Estas actividades corresponden a las Direcciones de Planificación y Financiera, y se consideran ejecutadas desde la perspectiva técnico–operativa, en atención a que cumplieron el objetivo funcional definido, independientemente de la modalidad administrativa o presupuestaria empleada.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía!</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

A continuación, se presenta el análisis individual de cada una de estas actividades:

1. Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial. (Dirección de Planificación)

Estado: Ejecutada Técnico–Operativamente de manera parcial

Nivel de cumplimiento: 60,94 %

Análisis técnico:


La actividad contempla un indicador físico medible asociado a la construcción de 64 reductores de velocidad, conforme al Informe Técnico de Necesidad suscrito el 29 de abril de 2025 por el Ing. Daniel Aseicha (Asistente 1 de Tránsito y Transporte), el Ing. Edison Barahona (Analista 3 de Seguridad Vial) y el Ing. Sergio Martínez Flores (Director de Planificación y Regulación de Tránsito y Transporte).

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se verificó la construcción y operatividad de 39 reductores de velocidad, lo que representa un avance físico real del 60,94 % respecto de la meta planificada. Estos elementos se encuentran debidamente ejecutados y en funcionamiento en los distintos cantones mancomunados.

La ubicación georreferenciada de los reductores ejecutados consta en el siguiente enlace de verificación territorial: Mapa de puntos y sectores de intervención (Google Maps):

<https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1nONeck-ED61RmNGKtQzRcG-7EZ9g8I4>

Adicionalmente, se adjunta como respaldo documental el Informe Técnico de Necesidad, el Contrato N.º CONT-GG-MCO-EPMTT-2025-001, denominado “Implementación de reductores de velocidad incluido señalización horizontal y vertical para los cantones de la EPMGESTITRANSVT”, suscrito entre la Gerente General Encargada de la EPMGESTITRANSVT, en calidad de contratante, y la Constructora SOLARDI Y ASOCIADOS S.A.S., como Procurador Común del Consorcio SUERTE, en calidad de contratista.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

Asimismo, en el apartado de Anexos se incorporan registros fotográficos que evidencian la existencia física y operatividad de los reductores de velocidad construidos.

La existencia de obra física ejecutada y operativa constituye evidencia técnica suficiente para su inclusión en la Evaluación Técnico–Operativa, reconociendo un cumplimiento parcial del indicador, sin que ello implique la modificación de los resultados financieros determinados en la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025.

2. Implementar el apoyo técnico mediante la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales para el área de recaudación, a fin de optimizar los procesos administrativos y mejorar la gestión de cobros institucionales.

Estado: Ejecutada Técnico–Operativamente

Nivel de cumplimiento: 100 %

Análisis técnico:


El indicador definido para esta actividad es el **Porcentaje de profesionales contratados**, cuya fórmula es:

$$(N^{\circ} \text{ de profesionales contratados} / \text{No de profesionales planificados}) \times 100$$

- Profesionales planificados: 1
- Profesionales contratados: 1
- Resultado del indicador: **100 %**

Si bien en el Plan Operativo Anual la actividad fue prevista bajo la modalidad de servicios profesionales, durante el ejercicio fiscal la institución optimizó el mecanismo de atención de la necesidad, incorporando al profesional requerido bajo la figura de servicios ocasionales, con ingreso a nómina institucional.

Este proceso cuenta con respaldo técnico–administrativo formal, sustentado en el Informe de Requerimiento de Personal N.º 6 y el Memorando N.º EPMTT-DF-086-2025, de fecha

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la sostenibilidad</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

29 de agosto de 2025, emitidos por la Dirección Financiera, los cuales se adjuntan como anexos al presente informe.

Desde la perspectiva técnico–operativa, el profesional fue efectivamente contratado, el servicio se encuentra en ejecución y la finalidad institucional de fortalecer los procesos de recaudación fue cumplida, por lo que el indicador operativo alcanza el 100 % de cumplimiento.

Es importante precisar que esta actividad no formó parte de la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025, ni del total de las 152 actividades evaluables, debido a que se resolvió mediante un procedimiento administrativo distinto.

En consecuencia, su inclusión en la Evaluación Técnico–Operativa tiene un carácter informativo y cualitativo, orientado a visibilizar resultados de gestión efectiva, sin incidir en el cómputo oficial del cumplimiento institucional ni en los porcentajes determinados en la evaluación formal del POA 2025.

Análisis de Cumplimiento Técnico e Impacto de la Evaluación Técnica en el Cumplimiento Global

A diferencia de la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025 que se sustenta exclusivamente en el registro de ejecución presupuestaria, la Evaluación Técnico–Operativa analiza el cumplimiento material, funcional y operativo de determinadas actividades, evidenciando resultados verificables alcanzados mediante gestión institucional directa, sin afectar ni modificar los porcentajes oficiales de cumplimiento formal del POA.

En este contexto, las actividades que presentan un diferencial de gestión, es decir, cuyo avance técnico–operativo supera el resultado reflejado en la evaluación formal del POA 2025 se reflejan de la siguiente manera:

Tabla 3. Resultados de la Evaluación Técnico–Operativa y Gestión de Resultados

Dirección	Objetivo operativo	% de Evaluación Cumplimiento Formal del POA 2025	% de Evaluación Técnica-Operativa	Sustento de la Gestión Real
Financiera	Fortalecer la eficiencia y calidad operativa de los procesos financieros y de recaudación institucional, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la atención oportuna a los usuarios	No evaluada	100%	Meta cumplida mediante la incorporación de personal operativo por nómina institucional.
Planificación	Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial.	0%	60.94%	Construcción efectiva de 39 de los 64 reductores planificados, actualmente operativos.

En definitiva, el avance técnico–operativo de la actividad relacionada con la implementación de reductores de velocidad (Dirección de Planificación) no se reflejó en la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025, debido a la inexistencia de cierre financiero al finalizar el período fiscal.

Por su parte, la actividad vinculada a la contratación de un profesional para el área de recaudación (Dirección Financiera) se expone exclusivamente como un hallazgo técnico–operativo, en virtud de que dicha actividad no formó parte del total de actividades evaluadas en el cumplimiento formal del POA 2025, al haberse ejecutado mediante mecanismos administrativos distintos a la contratación pública originalmente prevista. En este caso, el indicador operativo se considera cumplido al verificarse la existencia del recurso humano contratado bajo nómina institucional, sin que ello implique afectación alguna al cómputo financiero del POA ni a los resultados de la evaluación del cumplimiento formal correspondiente al ejercicio 2025.

Es importante señalar que la Evaluación Técnico–Operativa no incrementa el número total de actividades evaluadas ni modifica el porcentaje global de cumplimiento institucional determinado en la Evaluación del Cumplimiento Formal del POA 2025; su



aporte radica en incorporar una lectura cualitativa, operativa y de resultados físicos, que permite evidenciar que la ejecución del POA 2025 no se limitó exclusivamente al criterio presupuestario, sino que mantuvo continuidad operativa en áreas estratégicas de la institución.

Este enfoque técnico demuestra que la gestión institucional desarrollada durante el año 2025 fue más amplia que la reflejada en el reporte financiero, evidenciando acciones concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos operativos, a la optimización de los recursos institucionales y a la sostenibilidad de los servicios, sin desvirtuar los resultados formales de la evaluación financiero–presupuestaria.

Finalmente, los hallazgos de la evaluación técnico- operativa constituyen un insumo técnico complementario para la toma de decisiones, la mejora continua de la planificación institucional y el fortalecimiento de la transparencia, sin sustituir ni justificar los resultados financieros alcanzados, sino aportando claridad sobre el estado real de la gestión ejecutada.

5.3 Análisis del estado de avance y nudos críticos de las actividades no ejecutadas.

De acuerdo con la metodología establecida, se procedió a examinar y analizar las 61 actividades que no alcanzaron el cierre formal al 31 de diciembre de 2025. El presente análisis permite diferenciar los casos de inacción administrativa de aquellos en los que existió gestión, identificando los factores técnicos, administrativos y procedimentales que impidieron la consolidación de las metas dentro del ejercicio fiscal evaluado.

Es preciso señalar que el presente análisis se circunscribe exclusivamente a las direcciones y unidades administrativas que no alcanzaron el 100 % de cumplimiento de su planificación anual. En tal virtud, no se incluye a la Dirección Financiera ni a la Asesoría Jurídica, en razón de que ambas registraron cumplimiento total del POA 2025, no presentando actividades calificadas como No Ejecutadas.

El siguiente cuadro resume el esfuerzo administrativo identificado en aquellas actividades que, pese a figurar como No Ejecutadas, registraron avances de gestión o presentaron nudos críticos que impidieron su cierre formal dentro del ejercicio fiscal evaluado.

Tabla 4. Resumen del estado de las actividades no ejecutadas por dirección/unidad

Direcciones/ Unidades	Total, de Actividades No Ejecutadas	Actividades con avance de gestión o nudos críticos	Actividades sin registro de avance	% de Gestión técnica identificada
Dirección de CRTV	3	2	1	66,67%
Dirección de Control Operativo	4	3	1	75%
Dirección Administrativa	22	6	16	27,27%
Unidad de Comunicación	4	3	1	75%
Dirección de TIC'S	13	2	11	15,38%
Dirección de Planificación	11	9	2	81,82%
Dirección de Matriculación	4	2	2	50%
Total	61	27	34	44,26%

Como se evidencia en la tabla precedente, del total de 61 actividades calificadas como No Ejecutadas, 27 registraron avances administrativos, contractuales u operativos, o presentaron nudos críticos debidamente identificados, lo que representa un 44,26 % de gestión técnica identificada. Las 34 actividades restantes no registraron avances ni hitos de gestión verificables al cierre del ejercicio fiscal 2025, por lo que se mantienen como No Ejecutadas sin registro de gestión.

Se observa una distribución diferenciada del estado de gestión de las actividades calificadas como No Ejecutadas entre las distintas direcciones y unidades administrativas, evidenciándose variaciones tanto en el número total de actividades como en el porcentaje de aquellas que registran avances de gestión o nudos críticos identificados.

La Dirección de Planificación registra el mayor porcentaje de gestión técnica identificada, con un 81,82 % de sus actividades no ejecutadas que presentan avances administrativos, contractuales u operativos, o nudos críticos documentados. Este resultado evidencia que,



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

al cierre del ejercicio fiscal 2025, la mayoría de las actividades no ejecutadas de esta Dirección contaban con hitos de gestión verificables, aun cuando no alcanzaron el cierre formal requerido para su calificación como ejecutadas.

En contraste, la Dirección Administrativa concentra el mayor número de actividades no ejecutadas, con 22 actividades, y presenta un 27,27 % de gestión técnica identificada, lo que implica que 16 actividades no registraron avances verificables al cierre del período evaluado. En términos cuantitativos, esta Dirección representa el mayor volumen de actividades sin registro de avance dentro del total analizado.

En el caso de la Dirección de CRTV, se identifican 3 actividades calificadas como No Ejecutadas. De este total, 2 actividades (66,67 %) registraron avances administrativos, contractuales u operativos, o presentaron nudos críticos debidamente identificados, mientras que 1 actividad (33,33 %) no evidenció registro de avance verificable dentro del período evaluado.

La Dirección de TIC's presenta 13 actividades No Ejecutadas, de las cuales 2 actividades (15,38 %) registran avances de gestión o nudos críticos documentados, mientras que 11 actividades no presentan registro de avance verificable. Este resultado posiciona a esta Dirección entre aquellas con menor porcentaje de gestión técnica identificada, reflejando limitaciones significativas en la consolidación de hitos administrativos o contractuales durante el período evaluado.

Por su parte, la Dirección de Control Operativo y la Unidad de Comunicación presentan un 75 % de gestión técnica identificada, evidenciando que, en ambos casos, tres de cada cuatro actividades no ejecutadas registraron avances de gestión o nudos críticos documentados al cierre del ejercicio fiscal 2025.

La Dirección de Matriculación presenta un 50 % de gestión técnica identificada, reflejando una distribución equilibrada entre actividades no ejecutadas con avances registrados y aquellas que no contaron con evidencia de gestión al cierre del período evaluado.

Finalmente, las actividades clasificadas en la categoría “Sin registro de avance” corresponden, principalmente, a metas que no superaron las etapas preparatorias de contratación o cuya unidad requirente no remitió evidencia de gestión operativa, constituyéndose en un área crítica de oportunidad para el fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento y ejecución del POA 2026.

A continuación, se presenta el análisis detallado de las 27 actividades que registraron avances de gestión o nudos críticos, organizado por dirección y unidad administrativa, con el propósito de identificar los principales factores que incidieron en su no cierre formal y generar insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales.

- **Dirección de CRTV**

En la Dirección de CRTV se identificaron tres (3) actividades calificadas como No Ejecutadas al cierre del ejercicio fiscal 2025. De este total, una (1) actividad no evidenció hitos de gestión documentados dentro del período evaluado y dos (2) actividades registraron avances administrativos verificables como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 5. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección de CRTV

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Sí/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Contratar auditoría externa para el seguimiento de la Auditoría de la ISO 9001: 2015.	Levantamiento de la información para desarrollar los TDRS.	Nueva	Auditoría	Auditoría ejecutados / Verificación de Auditoría planificada.	100%	73.06.02	Servicio de Auditoría	Orden de Compra	https://drive.google.com/drive/folders/19FCcCB3RcaW-8UI5ONWZE3ziUv_R3Xmq	El proceso cuenta con orden de compra generada y documentación de respaldo disponible en la carpeta compartida institucional, conforme al enlace de verificación adjunto.
Adquirir Equipos mecatrónicos.	Levantamiento de Especificaciones técnicas.	Nueva	Equipos Mecatrónicos	Equipos Mecatrónicos adquiridos/ Equipos mecatrónicos planificados.	100%	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Calificación de Ofertas	https://drive.google.com/drive/folders/11rtaQyF9MFLnE4otoLCRes1XUQ3y0oUR	El proceso se encuentra en etapa de calificación de ofertas y fue declarado desierto, conforme al informe de recomendación disponible en la carpeta compartida institucional. Al declararse desierto el procedimiento, no se continuó con las fases posteriores del proceso dentro del ejercicio fiscal 2025.

En consecuencia, si bien estas actividades no alcanzaron el cierre formal requerido para su calificación como ejecutadas, se evidencia gestión administrativa en tránsito, razón por la cual se consideran dentro del análisis técnico de avances y nudos críticos, sin que ello implique modificación alguna a la calificación obtenida en la evaluación formal del POA 2025.

INFORME

- **Dirección de Control Operativo**

En la Dirección de Control Operativo se identificaron cuatro (4) actividades calificadas como No Ejecutadas al cierre del ejercicio fiscal 2025. De este total, tres (3) actividades registraron avances administrativos y procedimentales verificables, mientras que una (1) actividad no evidenció hitos de gestión documentados dentro del período evaluado como se refleja en la siguiente tabla:


Tabla 6. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección de Control operativo

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Sí/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Adquirir alcotectores.	Levantamiento de las necesidades	Nueva	Equipo	Equipos adquiridos/ Equipos planificados.	100%	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Proceso Adjudicado	https://drive.google.com/drive/folders/19CkvtcxnuFNVtBwoEQJxtz3v8VkiCQj	El proceso registra adjudicación, no obstante, el acta de entrega-recepción fue suscrita el 07 de enero de 2026, posterior al cierre del ejercicio fiscal 2025. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 el indicador no se encontraba formalmente cumplido, por lo que la actividad se califica como No Ejecutada en el período evaluado.
Realizar el proceso de adquisición de motos equipadas para Control Operativo.	Levantamiento de las especificaciones técnicas.	Nueva	Motos	Motos adquiridas/ Motos planificadas.	100%	84.01.05	Vehículos	Informe de comisión técnica	https://drive.google.com/drive/folders/1eqX3mE1RCiw21lV89MhTnSH5mkbd7NZ	El proceso avanzó hasta la emisión del Informe de la Comisión Técnica del proceso No. SIE-EPMTT-2025-007, en el cual se recomienda declarar desierto el procedimiento, conforme al literal c) del artículo 33 de la LOSNCP, al no cumplirse los requisitos establecidos para continuar con las siguientes etapas del proceso. En virtud de esta declaratoria, la actividad no alcanzó el cumplimiento del indicador operativo dentro del ejercicio fiscal 2025.
Ejecutar el proceso de adquisición y equipamiento para los vehículos de Control Operativo.	Levantamiento de los TDRS.	Nueva	Balizas	Balizas adquiridas/ Balizas planificadas.	100%	84.01.05	Vehículos	Proceso pendiente por adjudicar / recomendación emitida	https://drive.google.com/drive/folders/1PQOU-C-PD0m0QBf0wO63TQGzZIFGaoNA	El proceso registra avance administrativo, evidenciado mediante el Informe de Recomendación del proceso No. SIE-EPMTT-2025-017, en el cual se recomienda la adjudicación del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición e implementación de elementos de seguridad para los vehículos operativos. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el proceso se encontraba pendiente de adjudicación y ejecución contractual, por lo que el indicador operativo no se consolidó dentro del período evaluado.

En consecuencia, las actividades descritas evidencian gestión técnica y nudos críticos de carácter procedimental y temporal, sin que ello implique modificación a la calificación obtenida en la evaluación formal del cumplimiento del POA 2025.

- **Dirección Administrativa**

En la Dirección Administrativa se identificaron veintidós (22) actividades calificadas como No Ejecutadas al cierre del ejercicio fiscal 2025, de las cuales seis (6) registraron

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA Trabajando por la ciudadanía</p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

avances administrativos y contractuales verificables, mientras que dieciséis (16) no evidenciaron hitos de gestión documentados dentro del período evaluado.

Tabla 7. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección Administrativa

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Si/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Dotar de combustible a la flota vehicular .	Levantamiento de la información.	Nueva	Combustible	Combustible pagado / combustible planificado	100%	53.02.55	Combustible	Orden de Compra Firmada	https://drive.google.com/drive/folders/1r35iO8FuS2EGcySEB3xNUS1wqP9kqW4	El proceso cuenta con orden de compra debidamente suscrita (OC No. IC-EPMTT-2025-040), administrador designado y mecanismo de control operativo definido para la entrega del combustible. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, no se registró devengamiento presupuestario ni pago, condición establecida en el indicador operativo "Combustible pagado / combustible planificado", por lo que el indicador no se cumplió dentro del período evaluado, calificándose la actividad como No Ejecutada en el POA 2025.
Dotar de combustible a la flota vehicular .	Levantamiento de la información.	Nueva	Combustible	Combustible pagado / combustible planificado	100%	73.02.55	Combustible			
Manter en buen estado el sistema Contra Incendios.	Verificación el estado de la maquinaria.	Nueva	Mantenimiento	Mantenimiento Ejecutado / Mantenimiento planificados	100%	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Orden de Compra Firmada	https://drive.google.com/drive/folders/111X5uX95VxDiHUOaLKBHN3V0s1u1qf	El proceso cuenta con orden de compra suscrita (OC No. IC-EPMTT-2025-033), y administrador designado. No obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios no se encontraba ejecutado, conforme al plazo contractual, por lo que el indicador operativo no se consolidó dentro del período evaluado.
Dotar de uniformes a los funcionarios de la EPMTT.	Levantamiento de la información.	Nueva	Uniformes	Uniformes adquiridos / Uniformes planificados	100%	53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	Compra por Catálogo Electrónico aprobada – orden de compra en fase de emisión	Anexo Resolución de Compra por Catálogo Electrónico Nro. RCCE-GG-CATE-EPMTT-2025-010	El proceso registra Resolución de Compra por Catálogo Electrónico No. RCCE-GG-CATE-EPMTT-2025-010, mediante la cual se aprueba la contratación, se delega la emisión de la orden de compra y se designa administrador. Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la orden de compra no se encontraba emitida ni ejecutada, por lo que el indicador operativo no se cumplió dentro del período evaluado.
Dotar de Maquinaria y Equipo.	Levantamiento de la información.	Nueva	Equipo y Maquinaria	Equipo y Maquinaria adquiridos / Equipo y Maquinaria planificados	100%	53.14.04	Maquinarias y Equipos	Orden de Compra Firmada	https://drive.google.com/drive/folders/19YBOU5ss1e56tUrb1ACHDc2nkX3ytl	El proceso cuenta con orden de compra suscrita (OC No. IC-EPMTT-2025-029), administrador designado y plazo contractual vigente. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2025 no se registró la entrega total de los bienes ni la suscripción de actas de entrega-recepción, condición necesaria para el cumplimiento del indicador operativo, por lo que la actividad se mantiene como No Ejecutada en el período evaluado.
Dotar de Herramientas menores.	Levantamiento de la información.	Nueva	Herramientas	Herramientas adquiridos / Herramientas planificados	100%	53.14.06	Herramientas y Equipos menores			

En conjunto, las actividades analizadas evidencian gestión técnica y nudos críticos de carácter temporal y procedimental, sin que ello implique modificación a la calificación obtenida en la evaluación formal del cumplimiento del POA 2025.

- **Unidad de Comunicación**

Del total de cuatro (4) actividades no ejecutadas asignadas a la Unidad de Comunicación en el POA 2025, se identifica que tres (3) de ellas registran avances a nivel de gestión técnica, mientras que una (1) no presenta evidencia de avance dentro del período evaluado.

INFORME

Los avances identificados corresponden a fases preparatorias, procesos parciales o ejecuciones que no alcanzaron el cumplimiento del indicador operativo establecido, principalmente por la suspensión, declaratoria de desierto o ejecución parcial de los procesos de contratación asociados.

En consecuencia, y conforme a los criterios de evaluación del POA 2025, dichas actividades se registran como no ejecutadas, sin perjuicio de que existan acciones de gestión desarrolladas que no se reflejan en el cumplimiento formal del indicador definido.

Tabla 8. Actividades NO Ejecutadas de la Unidad de Comunicación

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Si/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Contar con Material POP de la Institución.	Levantamiento de la información.	Nueva	Material Publicitario	Material solicitados / Material planificados	100,00%	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Proceso principal desierto / Subproceso ejecutado	https://drive.google.com/drive/folders/1Dl-WVOIFo-0l-fpNrCUMYGCe40FaAIP3 https://drive.google.com/drive/folders/1SRV_i4-gRS_34_p_bb-PJUVct_cYGRX https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=1JRrJhw-HuAQOtsAUFaBwQol-nb4cqLuApt8Z122I	El objetivo operativo contemplaba la ejecución integral del proceso de Material POP institucional. Conforme la información del Portal SERCOP, el proceso principal correspondiente a la adquisición de material publicitario fue declarado desierto, por lo que no se ejecutó el material planificado que permitía cumplir el indicador definido. De manera independiente, se ejecutó un subproceso menor correspondiente a credenciales y brandeo institucional, el cual no permite alcanzar el cumplimiento del indicador "Material solicitados / Material planificados", por lo que la actividad se registra como no ejecutada conforme al indicador establecido.
Realizar difusión de los servicios institucionales (Medios radiales, digitales, escrito, web)	Levantamiento de la información.	Nueva	Medios de comunicación	Medios de Comunicación / Medios de Comunicación planificada	100%	53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Ejecución parcial sin respaldo integral del proceso	https://drive.google.com/drive/folders/1td9NC6nWdCie0POCzq8aHYg-vpw_qX https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=qAEX4UmMukg7KXbEIA5i69ArwRO3oaJDw8c58GyM4NE	Durante el período evaluado se registra una ejecución parcial de la actividad de difusión de los servicios institucionales, evidenciada por un pago realizado por USD 2.592. No obstante, el indicador definido para esta actividad se encuentra asociado al cumplimiento integral de los medios de comunicación planificados, lo cual no se evidencia en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal evaluado. En función de lo expuesto, y considerando el alcance del indicador establecido en la planificación institucional, la actividad se registra como no ejecutada conforme al indicador definido, sin perjuicio de las acciones parciales realizadas.
Realizar proyecto de fortalecimiento institucional.	Levantamiento de la información.	Nueva	Eventos	Eventos contratados/Eventos planificados	100,00%	53.02.48	Eventos Oficiales	Certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos	https://drive.google.com/drive/folders/1816QGhMmmyB6oehE2P5x2YBKqmyg8G6n	Durante el período evaluado, la actividad presentó un proceso de contratación que fue declarado desierto. Posteriormente, la actividad fue nuevamente levantada, registrándose avances a nivel de certificación y compromiso presupuestario. No obstante, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, el proceso no alcanzó las etapas de contratación ni ejecución, por lo que el indicador asociado a la actividad no se cumple dentro del periodo analizado.



Fundamentación Técnica para la Calificación de No Ejecución

En el marco de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA 2025), y en aplicación de los principios de planificación, gestión por resultados y evaluación por indicadores, las actividades “Dotación de Material POP” y “Difusión de Servicios Institucionales” se califican como NO EJECUTADAS, conforme a los siguientes criterios técnicos:

1. Incumplimiento del indicador operativo aprobado

Los indicadores definidos en el POA para ambas actividades establecen como condición de cumplimiento la ejecución integral de la meta física planificada, medida en función de la totalidad del material previsto y de los medios de difusión programados.

En el caso de la actividad Dotación de Material POP, si bien se registra una ejecución financiera parcial de 6.33% por USD 6.400 frente a un presupuesto planificado de USD 101.100, dicha ejecución corresponde a acciones puntuales que no permiten alcanzar la meta física aprobada, ni sustituyen el objeto sustantivo de la actividad, que consistía en la dotación integral del material institucional.

De igual manera, para la actividad Difusión de Servicios Institucionales, se evidencia un pago parcial equivalente a 4.32% por USD 2.592 de total de USD 60.000, sin que se disponga de documentación que acredite la ejecución completa de los medios definidos en el indicador ni del proceso integral que respalde el cumplimiento de la actividad conforme a lo planificado.

En consecuencia, la existencia de ejecuciones financieras parciales no equivale al cumplimiento del indicador operativo, cuando la meta física establecida en el POA no se alcanza en los términos aprobados.

2. Dependencia del proceso principal de contratación (nudo crítico identificado)

El cumplimiento de estas actividades se encontraba directamente condicionado a la culminación de los procesos de contratación pública, los cuales fueron suspendidos o declarados desiertos en el portal del SERCOP, situación que se respalda con la documentación y capturas de pantalla que constan como anexos del presente informe.



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

Al no haberse perfeccionado el objeto contractual principal que daba sustento técnico y operativo a la meta planificada, las acciones parciales ejecutadas carecen de la capacidad de consolidar el resultado esperado, por lo que no es procedente calificarlas como ejecutadas o parcialmente ejecutadas bajo la metodología de gestión por resultados.

3. Consistencia técnica en la medición de resultados


La evaluación del POA se rige por el principio de coherencia entre lo planificado, lo ejecutado y lo medido. Reportar estas actividades como ejecutadas parciales, pese a que no se alcanzó la meta física definida en el indicador, distorsionaría la lectura real del avance institucional y generaría una percepción que no se ajusta al cumplimiento efectivo del POA.

Desde el enfoque de planificación, los resultados se miden por objetivos alcanzados y no por recursos devengados. En los casos analizados, existieron gestiones administrativas y gastos parciales; sin embargo, la actividad, en su dimensión sustantiva, no se materializó conforme a lo aprobado.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de preservar la objetividad, trazabilidad y veracidad del informe, las actividades “Dotación de Material POP” y “Difusión de Servicios Institucionales” se mantienen registradas como NO EJECUTADAS, dejando constancia expresa de las gestiones iniciadas y de los nudos críticos administrativos identificados, los cuales son desarrollados en el análisis técnico correspondiente.

- **Dirección de TIC’S**

Del total de trece (13) actividades calificadas como no ejecutadas correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en el marco del POA 2025, se identifica que dos (2) de ellas registran avances a nivel de gestión técnica y administrativa, mientras que once (11) no presentan evidencia de avance efectivo dentro del período evaluado.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA Trabaja por la sostenibilidad</p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

Los avances identificados se circunscriben a fases preparatorias, gestiones internas, levantamiento de información técnica o acciones complementarias, las cuales no permitieron alcanzar el cumplimiento del indicador operativo definido, debido principalmente a procesos de contratación suspendidos, declarados desiertos o que no culminaron el objeto contractual principal.

En aplicación de los criterios técnicos de evaluación del POA 2025, y bajo el enfoque de gestión por resultados, dichas actividades se registran como NO EJECUTADAS, dejando constancia expresa de los avances y nudos críticos identificados, los cuales son desarrollados en el análisis individual de cada actividad, sin que estos representen el cumplimiento formal de la meta física ni del indicador aprobado:

Tabla 9. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección de TIC's

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Sí/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable y Subactividad	Cod. ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Adquirir licencias para la gestión de calidad SGC.	Levantamiento de las Especificaciones técnicas.	Nueva	Licencias	Licencias adquiridas/ Licencias Planificadas.	100%	84.04.02	Licencias Computacionales	Proceso ejecutado mediante gestión	Anexo Oficio circular SAE-DE-2025-06-OFC	La actividad no alcanzó cumplimiento técnico conforme al indicador operativo definido en el POA 2025. La gestión realizada correspondió a la activación temporal de una licencia para el Sistema Informático de Acreditación (SISAC), en el marco del período de transición dispuesto por la SAE, conforme consta en el Oficio Circular Nro. SAE-DE-2025-06-OFC. Si bien dicha acción contribuye al fortalecimiento de los procesos de acreditación institucional, no sustituye ni cubre el alcance funcional de la licencia del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) planificada, razón por la cual no se cumple la meta física ni el indicador "Licencias adquiridas / Licencias planificadas = 100%".
Adquirir equipos de telecomunicaciones incluido antenas, radios móviles y fijos e implementación de 148 radios.	Levantamiento de las necesidades	Nueva	Equipo	Equipos adquiridos/ Equipos planificados.	100%	84.01.04	Maquinarias y Equipos	Resolución de aprobación de pleigos	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=XFH8LonbQb0YCnF-M6MIP1AfUExz-UfSlltoOVnc https://drive.google.com/drive/folders/1AxTm7TVSEIC3U-XCgcB9AT4HRyuBW3nj	La actividad no alcanzó ejecución técnica debido a que el proceso de contratación fue declarado desierto, conforme a la documentación publicada en el portal del SERCOP y a los respaldos disponibles en el expediente del proceso. Si bien se ejecutará la fase preparatoria, no se concretó la adquisición de los equipos planificados, por lo que no se cumple el indicador, manteniéndose la actividad como no ejecutada

Desde el enfoque técnico de planificación y evaluación por resultados, la actividad “Adquirir licencias para la gestión de calidad SGC” se califica como NO EJECUTADA-CON AVANCES / NUDO CRÍTICO TÉCNICO, en atención a los siguientes elementos:



EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

Si bien se evidencia la emisión del **Oficio Circular Nro. SAE-DE-2025-06-OFC**, mediante el cual se autoriza la activación temporal del Sistema Informático de Acreditación (SISAC) para el período comprendido entre diciembre de 2025 y diciembre de 2026, dicha gestión responde a un mecanismo transitorio dispuesto por la SAE, orientado exclusivamente a procesos de acreditación institucional durante una etapa de transición tecnológica.


Desde la perspectiva de planificación institucional, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) constituye una herramienta integral y propia, orientada al control, estandarización y mejora continua de los procesos internos, con alcance funcional distinto al SISAC. En consecuencia, la activación de una plataforma externa de acreditación no sustituye ni cumple el objeto técnico ni la meta física definida en el POA 2025, cuyo indicador exigía la adquisición efectiva de licencias del SGC.

En este sentido, no se verifica el cumplimiento del indicador operativo “Licencias adquiridas / Licencias planificadas = 100%”, razón por la cual la actividad no puede ser registrada como ejecutada técnicamente en el Nivel II de evaluación del POA.

No obstante, se reconoce la existencia de gestiones administrativas documentadas, las cuales aportan a procesos institucionales complementarios y no implicaron erogación de recursos, pero que presentan un nudo crítico de alcance, al no satisfacer los requerimientos técnicos del Sistema de Gestión de Calidad planificado. El Oficio Circular Nro. SAE-DE-2025-06-OFC se incorpora como anexo del presente informe, en calidad de respaldo documental de las gestiones realizadas.

Por lo expuesto, la actividad se mantiene registrada como NO EJECUTADA, dejando constancia expresa de los avances documentales identificados y del nudo crítico técnico que impidió la consolidación de la meta dentro del período fiscal evaluado.

Finalmente, se precisa que el presente análisis no sustituye la evaluación formal del cumplimiento del POA ni la calificación técnica de ejecución, sino que constituye un insumo técnico de análisis, orientado a identificar y documentar los nudos críticos y limitaciones administrativas presentadas durante el ejercicio fiscal 2025.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la sostenibilidad</i></p>	<p>EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”</p>	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

- **Dirección de Planificación**

En el marco de la evaluación del cumplimiento formal del Plan Operativo Anual (POA) 2025, se identificaron once (11) actividades registradas como NO EJECUTADAS en el Nivel I de evaluación, conforme a los criterios de ejecución presupuestaria y cumplimiento integral de metas.

Del total de actividades no ejecutadas, nueve (9) registran avances de gestión y/o presentan nudos críticos de carácter técnico, administrativo o procedimental, evidenciados mediante documentación de respaldo asociada a procesos de contratación pública, gestiones administrativas previas y levantamiento de información técnica. Las dos (2) actividades restantes no presentan registros de avance, por lo cual se mantienen como no ejecutadas sin evidencia de gestión durante el período fiscal evaluado.

No obstante, para efectos del análisis técnico–operativo del Nivel II de evaluación, en el presente apartado se analizarán únicamente ocho (8) actividades, toda vez que la actividad **“Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial”** fue evaluada y registrada en la evaluación técnico- operativa como ejecutada técnicamente de forma parcial, al evidenciar un avance físico significativo del indicador operativo.

En efecto, dicha actividad alcanzó un cumplimiento del indicador del 60,94%, considerando que, conforme al informe de necesidad debidamente respaldado en la carpeta compartida de procesos de contratación pública, se planificó la construcción de 64 reductores de velocidad, de los cuales 39 fueron efectivamente construidos hasta el cierre del ejercicio fiscal 2025. Si bien el pago correspondiente se encuentra pendiente de devengar, el avance físico alcanzado permite reconocer un cumplimiento proporcional del indicador, razón por la cual su análisis se encuentra desarrollado en el Nivel II de evaluación técnico–operativa y no forma parte del presente apartado.

En consecuencia, el análisis que se desarrolla a continuación se enfoca exclusivamente en las ocho (8) actividades que, pese a registrar gestiones administrativas o avances parciales, no lograron cumplir técnicamente con el indicador operativo definido en el



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
"EPMGESTITRANSVT"**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01


16/02/2024

INFORME

POA, constituyéndose en nudos críticos relevantes para la gestión institucional, los cuales se documentan con el objetivo de evidenciar las causas que limitaron su ejecución y generar insumos técnicos para la mejora de la planificación y ejecución futura y son las siguientes:

Tabla 10. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección de Planificación

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (Si/no)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Optimizar las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones administrativas y operativas de la EPMGESTITRANSVT, mediante la ejecución de adecuaciones que contribuyan a un entorno de trabajo seguro, eficiente y acorde a las necesidades institucionales.	Ejecutar adecuaciones en las instalaciones administrativas y operativas de la EPMGESTITRANSVT, conforme a los requerimientos técnicos identificados por las áreas.	Nueva	% de Adecuaciones ejecutadas	(Adecuaciones ejecutadas / adecuaciones planificadas)X100	100,00%	53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Estado Pendiente por Adjudicar	https://drive.google.com/drive/search?q=adecuaciones	Se evidencia gestión administrativa y técnica en la identificación de requerimientos y levantamiento de información, encontrándose el proceso de contratación en estado Pendiente por Adjudicar. Al cierre del ejercicio fiscal 2025 no se concretó la adjudicación ni la ejecución física de las adecuaciones planificadas, por lo que la actividad no alcanzó el cumplimiento del indicador operativo, registrándose como No Ejecutada con avance de gestión.
Optimizar las condiciones físicas y funcionales de las instalaciones administrativas y operativas de la EPMGESTITRANSVT, mediante la ejecución de adecuaciones que contribuyan a un entorno de trabajo seguro, eficiente y acorde a las necesidades institucionales.	Ejecutar adecuaciones en las instalaciones administrativas y operativas de la EPMGESTITRANSVT, conforme a los requerimientos técnicos identificados por las áreas.	Nueva	% de Adecuaciones ejecutadas	(Adecuaciones ejecutadas / adecuaciones planificadas)X100	100,00%	75.05.01	Mantenimiento en Obras de Infraestructura			
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las franjadoras.	Levantamiento de la información para desarrollar los TDRS.	Nueva	Mantenimiento	Mantenimiento de franjadoras ejecutadas / Mantenimiento de franjadoras planificadas.	100%	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Informe de Recomendación	https://drive.google.com/drive/folders/115zTJ_YaZcItHsD5OF5277HO3uqOYLV	La actividad avanzó hasta la elaboración de TDR y la fase de Informe de Recomendación; sin embargo, el proceso de contratación pública fue declarado desierto. En consecuencia, no se ejecutaron los mantenimientos planificados ni se alcanzó la meta física establecida, registrándose la actividad como No Ejecutada con nudo crítico asociado a la contratación.
Mantener en buen estado los equipos de seguridad vial.	Levantamiento de la información para desarrollar los TDRS.	Nueva	Mantenimiento	Mantenimiento de equipos ejecutadas / Mantenimiento de equipos planificadas.	100%	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			
Garantizar el adecuado funcionamiento de la red semafórica en los cantones mancomunados mediante la ejecución de mantenimiento y repotenciación contribuyendo a la seguridad vial y al ordenamiento del tránsito.	Ejecutar el servicio integral de mantenimiento y repotenciación de las intersecciones semaforicas existentes dentro del ámbito de competencia de la EPMTT.	Nueva	Porcentaje de mantenimiento y repotenciación integral ejecutado en intersecciones semaforicas.	(Número de mantenimientos y repotenciaciones ejecutadas/ Número de mantenimientos y repotenciación planificados)X100	100%	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Proceso pendiente por adjudicar	https://drive.google.com/drive/folders/1WrdjEHqyGGuCuXPtT4Tx8BTdbOufuJ	Se evidencia avance en la fase preparatoria y en el desarrollo del proceso de contratación, el cual se encuentra en estado Pendiente por Adjudicar. Al no haberse perfeccionado el contrato ni ejecutado el mantenimiento integral planificado al cierre del periodo fiscal 2025, la actividad no alcanzó el cumplimiento del indicador operativo, registrándose como No Ejecutada con avance de gestión.
Capacitar a los usuarios de la movilidad y ciudadanía en general en temas de educación en tránsito y seguridad vial.	Levantamiento de información y elaboración de TDRS.	Nueva	Capacitación	Profesionales contratados/ profesionales planificados.	100%	73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	Solicitud de certificaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1mJ7k6nJHkbTLyYBq1DuuZw7Ffte7Lg	El proceso de contratación no continuó su ejecución, toda vez que mediante Memorando Nro. 057-ECP-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Especialista de Compras Públicas dispuso la devolución del trámite, al identificarse la disponibilidad de talento humano institucional para la ejecución directa de las capacitaciones. En consecuencia, la actividad no se ejecutó conforme al esquema planificado en el POA 2025 ni alcanzó el cumplimiento del indicador operativo, registrándose como No Ejecutada con nudo crítico de redefinición del mecanismo de ejecución.
Fortalecer la infraestructura vial de los cantones mancomunados mediante la implementación de señalización vertical y horizontal, que contribuya a mejorar la seguridad vial y la movilidad en el territorio de la EPMGESTITRANSVT.	Adquisición e implementación de señalización vial vertical y suministro de materiales, insumos y herramientas para señalización vial horizontal en los cantones pertenecientes a la EPMGESTITRANSVT.	Nueva	% de señalización vial implementada conforme a planificación.	(Número de Elementos de señalización vial implementados/ Número de Elementos planificados)X100	100%	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	Calificación de ofertas	https://drive.google.com/drive/search?q=se%C3%B1alizaci%C3%B3n	El proceso de contratación pública avanzó hasta la fase de calificación de ofertas; sin embargo, fue declarado desierto. Al no haberse concretado la adquisición ni la implementación de la señalización planificada, la actividad no alcanzó el cumplimiento del indicador operativo, registrándose como No Ejecutada con nudo crítico asociado al proceso de contratación.
Realizar el proceso de adquisición de dispositivos de seguridad para los vehículos de planificación.	Levantamiento de los términos de referencia.	Nueva	Balizas	Balizas adquiridas/ Balizas planificadas.	100%	84.01.05	Vehiculos	Proceso pendiente por adjudicar	https://drive.google.com/drive/folders/1PQ0UC-PD0m0QBf0w063TQOzZfFGaoNA	Se evidencia avance en la elaboración de términos de referencia y en la fase preparatoria del proceso de contratación; no obstante, el mismo se encuentra en estado Pendiente por Adjudicar. Al cierre del ejercicio fiscal 2025 no se realizó la adquisición de los dispositivos planificados, por lo que la actividad no alcanzó el cumplimiento del indicador operativo, registrándose como No Ejecutada con avance de gestión.

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

Finalmente, se precisa que el presente análisis no sustituye ni modifica la evaluación formal del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025, ni la calificación técnica de ejecución obtenida en dicha evaluación. Su finalidad es estrictamente técnica y analítica, constituyéndose en un insumo de seguimiento, orientado a identificar, documentar y visibilizar los nudos críticos, limitaciones administrativas, procedimentales y temporales que incidieron en la ejecución de determinadas actividades durante el ejercicio fiscal evaluado.

- **Dirección de Matriculación**

Del total de cuatro (4) actividades calificadas como No Ejecutadas en la evaluación formal del cumplimiento del POA 2025 correspondientes a la Dirección de Matriculación, se identifica que dos (2) actividades registran avances de gestión administrativa y contractual, así como nudos críticos de carácter procedimental y temporal, mientras que las dos (2) restantes no presentan evidencia verificable de avance dentro del período evaluado. Las actividades con avance evidencian procesos de contratación que, si bien no alcanzaron el cierre técnico requerido para el cumplimiento del indicador operativo dentro del ejercicio fiscal 2025, se encontraban en etapas avanzadas de ejecución al cierre del período, conforme a la documentación disponible en la carpeta compartida institucional de procesos de contratación pública y al informe emitido por la Dirección de Matriculación.

Tabla 11. Actividades NO Ejecutadas de la Dirección de Matriculación

Objetivo Operativo	Actividad	Actividad de arrastre (S/No)	Nombre del Indicador Operativo Asociado a la subactividad	Fórmula del Indicador Operativo asociado a la subactividad	Meta cuantificable Subactividad	Cod. Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Etapas del Proceso	Enlace del Proceso. Verificación	Observación
Efectuar la contratación para la elaboración de especies para matriculas.	Levantamiento de la información, realizar el proceso.	Nueva	Especies Matriculas	Pagos realizados / Pagos proyectados	100%	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Suscripción de orden de compra	https://drive.google.com/drive/folders/1LTd5H1XgaZopQ-82EVZe5JajWu3bz2ui	El proceso de adquisición de especies de matrícula se encuentra en etapa de suscripción de la orden de compra por parte del proveedor, conforme a la documentación registrada en la carpeta compartida institucional de procesos de contratación pública. Adicionalmente, mediante Informe Nro. EPMGESTITRANSVT-INF-2026-001, emitido por el Director de Matriculación, se informa que se prevé disponer del nuevo stock de especies de matrícula durante la tercera y cuarta semana del mes de enero de 2026, con la finalidad de evitar el desabastecimiento del servicio. La documentación de respaldo correspondiente será incorporada en los anexos del presente informe.
Contar con la edición e impresión de placas provisionales y sellos de registro único vehicular.	Levantamiento de la información, realizar el proceso.	Nueva	Placas Provisionales y Sellos	Pagos realizados / Pagos proyectados	100%	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Orden de compra suscrita	https://drive.google.com/drive/folders/1TtV1PVzrPVzsCwd6mdZ6Bm7WC8samDP	El proceso de contratación correspondiente a la adquisición e impresión de sellos de registro único vehicular se encuentra en ejecución, toda vez que con fecha 12 de diciembre de 2025 se suscribió la Orden de Compra Nro. IC-EPMITT-2025-028 entre la entidad contratante y el contratista. Posterior a la suscripción, se han ejecutado las acciones técnicas necesarias para la aprobación del diseño institucional, encontrándose previsto que el producto sea reemplazado por el administrador de la orden de compra entre la segunda y tercera semana del mes de enero de 2026, conforme consta en el informe emitido por la Dirección de Matriculación.



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

En relación con las dos (2) actividades calificadas como No Ejecutadas sin registro de avance, correspondientes a “Realizar el proceso para la adquisición de insumos para placas” y “Adquirir maquinaria para la fabricación de placas”, se deja constancia que, conforme al Informe Nro. EPMGESTITRANSVT-INF-2026-001, emitido por la Dirección de Matriculación, no fue posible iniciar ni ejecutar los procesos de contratación previstos durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior obedece a que, al cierre del período evaluado, la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) no había emitido ninguna resolución oficial mediante la cual se transfieran o habiliten las competencias correspondientes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados ni a las Mancomunidades, respecto a la fabricación de placas metálicas de identificación vehicular, condición habilitante indispensable para la ejecución de dichas actividades.

En síntesis, el análisis efectuado sobre las sesenta y una (61) actividades calificadas como No Ejecutadas permitió identificar, en una parte significativa de ellas, avances de gestión administrativa, técnica o contractual, así como la presencia de nudos críticos de carácter procedimental, normativo, presupuestario y temporal, que incidieron en el no cumplimiento íntegro de los indicadores operativos establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

No obstante, dicho análisis tiene un alcance estrictamente técnico–descriptivo y de seguimiento, orientado a documentar las limitaciones, condiciones externas y aspectos internos que afectaron la ejecución de las actividades, así como a generar insumos para la mejora de la planificación y la gestión institucional en períodos posteriores.

En consecuencia, las actividades descritas reflejan gestiones técnicas realizadas y nudos críticos debidamente identificados, sin que ello implique alteración alguna de los porcentajes, resultados ni conclusiones de la evaluación formal del cumplimiento del POA 2025, manteniéndose incólume la calificación institucional previamente determinada, conforme a los criterios y metodología de evaluación aplicables.



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

6. CONCLUSIÓN

Se concluye que la EPMGESTITRANSVT alcanzó un Cumplimiento Formal del 59,87 % del Plan Operativo Anual 2025, correspondiente a la ejecución de 91 actividades de un total de 152 evaluables, mientras que 61 actividades (40,13 %) no alcanzaron el cumplimiento formal de sus indicadores. Este resultado evidencia debilidades significativas en la planificación operativa, programación temporal y gestión oportuna de la ejecución, particularmente en actividades vinculadas a procesos de contratación pública iniciados en etapas avanzadas del ejercicio fiscal.

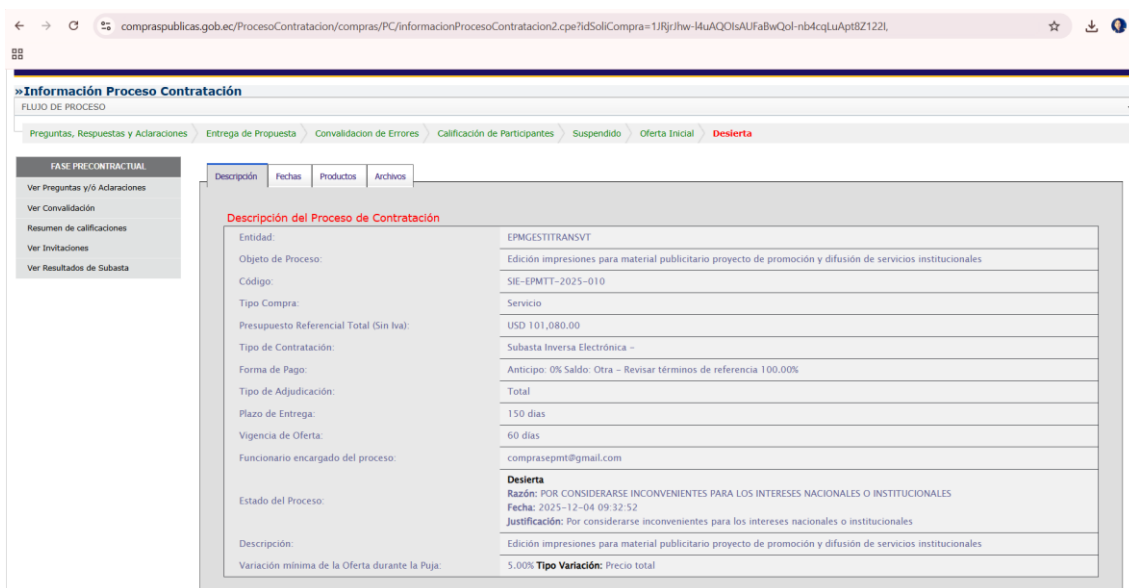
Si bien en varias actividades no ejecutadas se identificaron gestiones administrativas, contractuales u operativas y nudos críticos debidamente documentados, dichas acciones no fueron suficientes ni oportunas para garantizar el cumplimiento de los indicadores aprobados, reflejando una responsabilidad directa de las unidades ejecutoras en la planificación y gestión del tiempo, lo cual incidió negativamente en el nivel de cumplimiento institucional del POA 2025 y limitó la capacidad de la entidad para alcanzar los resultados previstos.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda fortalecer de manera obligatoria y vinculante los mecanismos de planificación operativa, programación temporal y seguimiento del POA, exigiendo a las direcciones y unidades que formulen actividades alineadas a sus capacidades técnicas, operativas y presupuestarias reales, y estableciendo controles intermedios trimestrales y semestrales de cumplimiento obligatorio. Dichos controles deberán permitir la identificación temprana de riesgos, retrasos y nudos críticos, especialmente en actividades asociadas a procesos de contratación pública, a fin de adoptar acciones correctivas dentro del mismo ejercicio fiscal. Esta medida es indispensable para evitar la ejecución tardía de actividades, la generación de arrastres innecesarios y la reiterada calificación de actividades como no ejecutadas por deficiencias en la gestión del tiempo y la planificación institucional.

8. ANEXOS

8.1 Captura de Pantalla del proceso de Contar con Material POP de la Institución. Declarado desierto.



The screenshot shows a web browser window with the URL compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSolicitudCompra=11RjrJhw-14uAQ0IsAlUfaBwQol-nb4cqLuApt8Z122L. The page title is 'Información Proceso Contratación'. The process flow is shown as: Preguntas, Respuestas y Aclaraciones > Entrega de Propuesta > Convalidación de Errores > Calificación de Participantes > Suspendido > Oferta Inicial > **Desierta**. The 'FASE PRECONTRACTUAL' menu includes: Ver Preguntas y/o Aclaraciones, Ver Convalidación, Resumen de calificaciones, Ver Invitaciones, and Ver Resultados de Subasta. The 'Descripción del Proceso de Contratación' table is as follows:

Descripción del Proceso de Contratación	
Entidad:	EPMGESTITRANSVT
Objeto de Proceso:	Edición impresiones para material publicitario proyecto de promoción y difusión de servicios institucionales
Código:	SIÉ-EPMTT-2025-010
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 101,080.00
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica -
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	150 días
Vigencia de Oferta:	60 días
Funcionario encargado del proceso:	comprasepmt@gmail.com
Estado del Proceso:	Desierta Razón: POR CONSIDERARSE INCONVENIENTES PARA LOS INTERESES NACIONALES O INSTITUCIONALES Fecha: 2025-12-04 09:32:52 Justificación: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales
Descripción:	Edición impresiones para material publicitario proyecto de promoción y difusión de servicios institucionales
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	5.00% Tipo Variación: Precio total

8.2 Anexo – Matriz de Evaluación del POA 2025

El presente anexo contiene la Matriz de Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2025, en la cual se consolidan todas las actividades planificadas por las direcciones y unidades de la EPMGESTITRANSVT para el ejercicio fiscal evaluado.

En dicha matriz se identifican y clasifican las actividades conforme a su estado de ejecución, incluyendo aquellas ejecutadas, no ejecutadas, así como las actividades no evaluables, entendidas estas últimas como aquellas que, por reformas al POA, falta de asignación presupuestaria, procesos de unificación, reprogramación o exclusión debidamente justificada, no fueron consideradas dentro del cálculo del cumplimiento formal.

Este anexo constituye el instrumento técnico base para la evaluación del cumplimiento del POA 2025, permitiendo la trazabilidad de la información, la verificación del estado de cada actividad y la consistencia entre la planificación aprobada y los resultados reportados.



Los anexos que forman parte del presente informe se encuentran disponibles en formato digital dentro de la carpeta de Anexos y han sido remitidos al correo institucional de la Gerencia General: gerencia@transitotungurahua.gob.ec

8.3 Anexo – Matrices y Enlaces de Actividades No Ejecutadas con Avances de Gestión y Nudos Críticos (POA 2025)

El presente anexo contiene las matrices en formato Excel correspondientes a las actividades calificadas como No Ejecutadas en el marco de la evaluación del POA 2025, que registran avances de gestión administrativa, contractual u operativa, o que presentan nudos críticos debidamente identificados.


Cada matriz ha sido elaborada por actividad, y detalla información relevante sobre el estado del proceso, etapa alcanzada, observaciones técnicas y enlaces directos de verificación, los cuales permiten acceder de manera inmediata a la documentación de respaldo cargada en el portal del SERCOP y/o en la carpeta compartida institucional de procesos de contratación pública 2025, correspondiente específicamente a cada proceso analizado.

Los enlaces incluidos en las matrices garantizan la trazabilidad de la información, facilitando la revisión técnica, administrativa y de control, y constituyen evidencia objetiva de los avances, gestiones realizadas y limitaciones presentadas durante el ejercicio fiscal evaluado.

8.4 Anexo- Resolución de Compra por Catálogo Electrónico Nro. RCCE-GG-CATE-EPMTT-2025-010

El presente anexo corresponde a la Resolución de Compra por Catálogo Electrónico Nro. RCCE-GG-CATE-EPMTT-2025-010, la cual respalda el avance de la actividad “Dotar de uniformes a los funcionarios de la EPMGESTITRANSVT”, prevista en la matriz de actividades ejecutadas del período 2025.

Si bien dicha actividad no cuenta aún con un enlace a la carpeta compartida institucional de Procesos de Contratación 2025, debido a que la documentación completa no ha sido subida hasta la presente fecha, esta resolución se incorpora como documento habilitante

 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la sostenibilidad</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

y de verificación, ya que evidencia que el proceso se encuentra en el estado de “Compra por Catálogo Electrónico aprobada – orden de compra en fase de emisión”.

Mediante esta resolución se aprueba la adquisición de uniformes institucionales, se delega a la Unidad de Compras Públicas la elaboración de la orden de compra a través del portal del SERCOP, se designa al administrador de la orden de compra y se dispone el cumplimiento de los convenios marco y la publicación de la información correspondiente, lo cual constata el avance administrativo del proceso, aun cuando la actividad no se encuentra ejecutada en su totalidad.

8.5 Anexo - Informe de Análisis de Procesos de Contratación – Dirección de Matriculación No. EPMGESTITRANSVT-INF-2026-001

El presente anexo corresponde al Informe No. EPMGESTITRANSVT-INF-2026-001, emitido por la Dirección de Matriculación, en este informe se detalla el estado de los procesos de contratación, así como las justificaciones técnicas, administrativas y operativas que explican por qué dos actividades planificadas no fueron ejecutadas y no registran avance en el período evaluado.

8.6 Anexo- Informe de Necesidad para la Implementación de Reductores de Velocidad en los Cantones Mancomunados (Dirección de Planificación)

El presente anexo corresponde al Informe de Necesidad elaborado por la Dirección de Planificación, relacionado con la actividad: “Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial”, contemplada en el Plan Operativo Anual 2025. El número total de 64 reductores planificados es utilizado como base técnica y referencial (100%) para el cálculo del porcentaje de ejecución de la actividad, permitiendo evaluar de manera objetiva el nivel de avance alcanzado respecto a lo planificado en el POA 2025.

8.7 Anexo - Contrato para la Implementación de Reductores de Velocidad en los Cantones de la EPMGESTITRANSVT

El presente anexo corresponde al Contrato Nro. CONT-GG-MCO-EPMTT-2025-001, denominado “IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD INCLUIDO



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA LOS CANTONES DE LA EPMGESTITRANSVT”, el cual respalda el avance contractual de la actividad Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial, incluida en el Plan Operativo Anual 2025.

El referido contrato fue suscrito entre la Gerente General Encargada de la EPMGESTITRANSVT, en calidad de contratante, y la Constructora SOLARDI Y ASOCIADOS S.A.S., en calidad de Procurador Común del Consorcio SUERTE, como contratista, evidenciando que el proceso de contratación correspondiente a la implementación de reductores de velocidad fue adjudicado formalmente.

En el contrato se establece un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

La existencia y vigencia de este instrumento contractual demuestra que la actividad se encuentra técnica, administrativa y legalmente habilitada para su ejecución, lo que sustenta su ubicación en el Nivel II de evaluación, al evidenciar un avance significativo del proceso, pese a que la ejecución física total de la obra se encuentra sujeta al cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Este anexo constituye respaldo documental suficiente del estado de avance contractual de la actividad, ratificando que la misma no corresponde a una actividad inejecutable, sino a un proceso en curso conforme a la normativa de contratación pública aplicable.

8.8 Anexo- Registro Fotográfico de Reductores de Velocidad Implementados y Operativos

El presente anexo contiene el registro fotográfico de los reductores de velocidad ya implementados, colocados y en operación en los cantones mancomunados de la EPMGESTITRANSVT, como parte de la actividad Implementar reductores de velocidad en los cantones mancomunados para mejorar la seguridad vial, correspondiente al Plan Operativo Anual 2025.


INFORME

Las fotografías que se incorporan evidencian de manera objetiva y verificable que treinta y nueve (39) reductores de velocidad han sido efectivamente construidos, señalizados y puestos en funcionamiento, encontrándose actualmente en uso por la ciudadanía, cumpliendo su finalidad de control de velocidad y mejora de la seguridad vial en vías urbanas y rurales.

Este registro constituye evidencia física directa del avance de la ejecución, permitiendo corroborar que la actividad registra un nivel de cumplimiento real sobre lo planificado, siendo el número total de sesenta y cuatro (64) reductores el valor establecido como 100 % de la planificación, y los 39 reductores ejecutados el insumo técnico utilizado para el cálculo del porcentaje de ejecución reportado en la evaluación.

En consecuencia, el presente anexo respalda técnicamente el estado de avance de la actividad, demostrando que la misma no se encuentra inactiva ni inexistente, sino parcialmente ejecutada con resultados visibles y operativos, conforme a los objetivos de seguridad vial institucional.



 <p>MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TUNGURAHUA <i>Trabaja por la ciudadanía</i></p>	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE TRÁNSITO TUNGURAHUA “EPMGESTITRANSVT”	PAP-DADM-GIPP-INF.001
		EDICIÓN 01
		16/02/2024
INFORME		

8.9 Anexo - Informe de Requerimiento de Personal N.º 6 y Memorando N.º EPMTT-DF-086-2025 – Sustento de Modificación en la Modalidad de Contratación del Profesional de Recaudación.

El presente anexo contiene el Informe de Requerimiento de Personal N.º 6 y el Memorando N.º EPMTT-DF-086-2025, de fecha 29 de agosto de 2025, emitidos por la Dirección Financiera, documentos que constituyen el sustento técnico y administrativo para la modificación de la modalidad de contratación del profesional de apoyo al área de recaudación, inicialmente planificada en el Plan Operativo Anual 2025 bajo la figura de servicios profesionales.

A través de los documentos señalados, la Dirección Financiera justifica la necesidad institucional de incorporar dicho perfil profesional bajo la modalidad de servicios ocasionales, disponiendo su ingreso a nómina, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa, el control directo de funciones y la optimización de los procesos administrativos y de gestión de cobros institucionales.

En consecuencia, el presente anexo respalda que la actividad registra gestiones administrativas ejecutadas y resultados funcionales, evidenciando una variación en la forma de implementación, mas no la inexistencia de acción, conforme a los principios de eficiencia administrativa y continuidad del servicio público.

8.10 Anexo- Oficio Circular Nro. SAE-DE-2025-06-OFC – Respaldo de Gestiones Administrativas Relacionadas con la Actividad “Adquirir licencias para la gestión de calidad (SGC)”

El presente anexo incorpora el Oficio Circular Nro. SAE-DE-2025-06-OFC, mediante el cual el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) autoriza la activación temporal del Sistema Informático de Acreditación (SISAC) para el período comprendido entre diciembre de 2025 y diciembre de 2026, como parte de un mecanismo transitorio de apoyo a procesos de acreditación institucional.



**EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE
TRÁNSITO TUNGURAHUA
“EPMGESTITRANSVT”**

PAP-DADM-GIPP-INF.001

EDICIÓN 01

16/02/2024

INFORME

Dicho documento se adjunta únicamente como respaldo de las gestiones administrativas realizadas, dejando constancia de que la activación del SISAC no sustituye ni cumple el objeto técnico ni la meta física establecida en el POA 2025 para la adquisición de licencias del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). En consecuencia, el anexo sustenta la decisión técnica de mantener la actividad registrada como NO EJECUTADA, evidenciando el nudo crítico de alcance que impidió el cumplimiento del indicador operativo planificado.

Nota. – Todos los anexos detallados en el presente informe se remiten en formato digital junto con este documento al correo institucional de la Gerencia General:

gerencia@transitotungurahua.gob.ec. dentro de una carpeta denominada “Anexos”, la cual contiene la totalidad de los documentos de respaldo mencionados, para fines de verificación, control y archivo institucional

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Brigitte Bonilla

ANALISTA DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN

EPMGESTITRANSVT